



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 30 de Noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 300

VISTO:

La importancia de sensibilizar sobre las cuestiones relacionadas con la discapacidad y promover la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad., Y;

CONSIDERANDO

Que, el *Día Internacional de las Personas con Discapacidad* fue Declarado en 1992 por la Asamblea General (AG) de las Naciones Unidas (ONU) a través de la Resolución N.º 47/3, con el propósito de concientizar a la sociedad sobre sus derechos y su situación en todos los aspectos de la vida.

Que, en nuestro país, en octubre de 2000 se Declaró el 3 de diciembre como el “*Día Nacional de las Personas con Discapacidad*” (Ley N.º 25.346) con el propósito de:

- a) Divulgar las normas que amparan a las personas con discapacidad, especificando los derechos y sosteniendo la responsabilidad de su cumplimiento por parte de los involucrados directos en proporcionarlos y del conjunto de la sociedad en exigirlos;
- b) Fortalecer las acciones tendientes a establecer principios de igualdad de oportunidades superando las desigualdades que, en cualquier orden y ámbito, constituyen dificultades para las personas con discapacidad;
- c) Fomentar conductas responsables y solidarias para recrear una sociedad que incluya y posibilite el logro de los derechos universales para todas las personas con discapacidad.

Que, el objetivo de esta conmemoración es promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Que, según datos de la OMS, cerca del 15% de la población mundial padece algún tipo de discapacidad, temporal o permanente, y debe lidiar a diario con distintos obstáculos en lo concerniente al acceso a la salud, la educación, el empleo, las barreras arquitectónicas y en el transporte, entre otras cuestiones.

Que, la inclusión de la discapacidad es condición esencial para el respeto a los Derechos Humanos, el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad. También es una cuestión clave para cumplir con la promesa de "no dejar a nadie atrás" de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

2//

Corrientes, 30 de Noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN Nº 300

Que, es importante entender que la inclusión no es una estrategia destinada a ayudar a las personas a encajar en los sistemas y las estructuras existentes, por el contrario, es una obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto transformar esos sistemas y estructuras para hacerlos mejores para todos/as, y para que la inclusión, además de ser un derecho, sea una realidad efectiva.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

De Interés el “Día Nacional de las Personas con Discapacidad”

ARTÍCULO 1º.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el “Día Nacional de las Personas con Discapacidad”, a celebrarse el próximo 3 de diciembre.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MM-FLM/slg

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS